Folleto Simplificado **Nº Registro Fondo CNMV: 132**

FIBANC RENTA, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 06/06/1988 **Fecha registro en la CNMV:** 12/09/1988
Gestora: GES. FIBANC, S.G.I.I.C., S.A.

Subgestora: TREA CAPITAL PARTNERS, S.V., S.A.
Depositario: BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A.

Auditor: ERNST & YOUNG, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Medio
Categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO
Plazo indicativo de la inversión: de 2 a 3 años
Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:
El objetivo de gestión del fondo es obtener, a través de la diversificación de activos y mercados de renta fija, el mejor ratio rentabilidad-riesgo.

Aunque la vocación del fondo es de Renta Fija Euro, su política de inversión, dentro de la vocación citada, es global, por tanto, el fondo no tiene un índice de referencia específico sino que va variando en función de las revisiones que, con periodicidad semestral, hace el Comité de Inversiones. No obstante, en los informes periódicos se informa de la política de inversión seguida por el fondo.

El Fondo podrá invertir en activos de renta fija de emisores públicos y privados, nacionales e internacionales. La exposición a la renta fija pública será como mínimo del 20%. La inversión en renta fija privada será en emisiones europeas y americanas principalmente, que coticen en mercados europeos en euros. Las inversiones en renta fija pública serán emitidas principalmente por los estados miembros de la zona euro.

El fondo podrá invertir en renta fija de países emergentes, no obstante, la exposición del fondo a mercados de dichos países emergentes, será como máximo del 10%.

El fondo invertirá en divisas distintas al euro, aunque la exposición a divisa distinta del euro no superará el 5%.

La duración media de la cartera será superior a dos años.

Los activos de renta fija estarán calificados con los siguientes ratings: como máximo un 25% de las emisiones tendrán una calificación crediticia media (entre BBB- y BBB+, según S&P o equivalente), y el resto de emisiones tendrán una calificación crediticia elevada (mínimo A-, según S&P o equivalente). No obstante, el fondo se reserva la posibilidad de invertir hasta un 10% en activos con calificación crediticia baja (BB+ o inferior, según S&P o equivalente) o sin calificación crediticia. En el caso de que las emisiones no tuvieran un rating asignado, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

El fondo podrá invertir hasta un límite del 10% en participaciones de IIC financieras, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas. El fondo no invertirá en IIC del mismo grupo de la sociedad gestora. Las IIC en las que invierta el fondo tendrán vocación de renta fija.

El fondo podrá invertir sin límite definido, en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado miembro de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia y con los mismos requisitos de rating que el resto de la renta fija.
Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España..
Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta

operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.
Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: TREA CAPITAL PARTNERS, S.V., S.A.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.
Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.
Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web www.fibancmediolanum.es y en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona
Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 13:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.
La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 3 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Principales comercializadores: BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A., FIBANC-MEDIOLANUM La dirección de Internet a través de la cual FIBANC ofrece los servicios de suscripción y reembolso de participaciones es www.fibancmediolanum.es

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,1%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,2%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica
La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.
Fiscalidad
La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.